

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

240 Piura, 07 NOV 2011

VISTOS:

Informe Múltiple N° 001-2011/GRP-440330-JAME-JEVC-AAPY-FRDT de fecha 24 de agosto de 2011, Informe Múltiple N° 002-2011/GRP-440330-JAME-JEVC de fecha 26 de agosto de 2011, Informe N° 551-2011/GRP-440330 de fecha 13 de octubre de 2011, Informe N° 952-2011/GRP-440300 de fecha 18 de octubre de 2011, Memorando N° 2632-2011/GRP-410000, de fecha 25 de octubre de 2011, Informe N° 45-2011/GRP-440320-BLGN de fecha 03 de noviembre de 2011, relacionado con la Aprobación del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA DEL A.H. NUEVA ESPERANZA-PIURA", CON CODIGO SNIP N° 88577, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones Modificado del 2011 del Gobierno Regional de Piura, se ha considerado el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA DEL A.H. NUEVA ESPERANZA-PIURA", CON CODIGO SNIP N° 88577;**

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-2011/GRP-440330-JAME-JEVC-AAPY-FRDT de fecha 24 de agosto de 2011, los profesionales: Arq. Juan Armando Merino Espinoza, Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro, Ing. Álvaro Absalón Piedra Yoplac e Ing. Francisco Dolores Tolentino, alcanzan a la Dirección de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del PIP antes mencionado, revisado, actualizado y subsanado, a fin de que siga el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe Múltiple N° 002-2011/GRP-440330-JAME-JEVC de fecha 26 de agosto de 2011, los profesionales: Arq. Juan Armando Merino Espinoza e Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro, sustentan el incremento del valor referencial del Expediente Técnico del PIP referido, recomendando que lo actuado se derive a la OPI a fin de que proceda a realizar la verificación de la viabilidad, ya que el monto del expediente ha superado el 39% del monto contemplado en el estudio del perfil viable;

Que, mediante Informe N° 551-2011/GRP-440330 de fecha 13 de octubre de 2011, la Dirección de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del PIP: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA DEL A.H. NUEVA ESPERANZA-PIURA" con Código SNIP N° 88577, actualizado,** dando la conformidad para su aprobación y trámite correspondiente. El cual ha sido revisado y actualizado, en lo que corresponde a obras civiles, por los siguientes profesionales: Arq. Juan Armando Merino Espinoza, en la especialidad de arquitectura (suscrito por la proyectista Arq. Sara Quesada Crisanto), Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro, en la especialidad de estructuras, Ing. Álvaro Piedra Yoplac, en la especialidad de instalaciones sanitarias e Ing. Francisco Dolores Tolentino, en la especialidad de instalaciones eléctricas; y en lo que respecta al equipamiento, mobiliario y material didáctico, el Arq. Juan Armando Merino Espinoza, en la especialidad de arquitectura (suscrito por la proyectista, Arq. Sara Quesada Crisanto). Siendo el objetivo del Proyecto, proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio educativo en la I.E. José Olaya Balandra-Piura (nivel inicial, primaria y

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

240

Piura,

07 NOV 2011

secundaria). Señalando que, la verificación de la viabilidad del proyecto cuenta con opinión favorable conforme consta en la ficha de registro de banco de proyectos (Formato SNIP 03) del Ministerio de Economía y Finanzas), anexándose el Formato SNIP 15 correspondiente a la Entidad. Así mismo el expediente técnico comprende: Tomo I: 1.- Ayuda Memoria, 2.- Memorias Descriptivas del Proyecto por Especialidad, 3.- Planos del Proyecto y Relación de Láminas; Tomo II: Planos; Tomo III: 4.- Especificaciones Técnicas por Especialidad, 5.- Metrados y Presupuestos; Tomo IV: 6.- Ficha de Evaluación Ambiental, 7.- Informe de Vulnerabilidad, 8.- Estudio de Suelos, 9.- Levantamiento Topográfico, 10.- Otros Documentos; 11.- Expediente Técnico de Equipamiento, Mobiliario y Material Didáctico. Contando el Proyecto con un monto de inversión ascendente a S/. 4'257,770.79 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta con 79/100 Nuevos Soles), correspondiente a cuatro componentes: 1.- Elaboración del Estudio, por el valor referencial de S/. 71,940.36 (Setenta y Un Mil Novécientos Cuarenta con 36/100 Nuevos Soles), 2.- Inversión activo fijo (ejecución de obras civiles) por el valor de S/. 3'189,201.02 (Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 02/100 Nuevos Soles), 3.- Equipamiento, Mobiliario, Material Didáctico por el valor de S/. 347,888.41 (Treiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 41/100 Nuevos Soles), 4.- Plan de capacitación a docentes y alumnos, por el valor de S/. 442,150.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), 5.- Supervisión de Obra, por el valor de S/. 206,591.00 (Doscientos Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de julio de 2011, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

	COMPONENTE	MONTO
1	ELABORACION DEL ESTUDIO	71,940.36
2	EJECUCION DE OBRAS CIVILES	3'189,201.02
3	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTIVO	347,888.41
4	PLAN DE CAPACITACION A DOCENTES Y ALUMNOS	442,150.00
5	SUPERVISION	206,591.00
	MONTO TOTAL DE LA INVERSION	4'257,770.79

Que, mediante Informe N° 952-2011/GRP-440300 de fecha 18 de octubre de 2011, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA DEL A.H. NUEVA ESPERANZA-PIURA" con Código SNIP N° 88577, dando su conformidad y solicitando la aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 2632-2011/GRP-410000, de fecha 25 de octubre de 2011, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

240

Piura,

1017 NOV 2011

Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas:

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon, Sobre Canon y Regalías
Tipo de Recurso	: K	
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 047	Educación Básica
Sub Programa Funcional	: 0010	Infraestructura y Equipamiento

Secuencia Funcional : 0252
Meta : 0001

Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza-Distrito de Piura
Adquisición de Activos no Financieros
3'537,091.00 Nuevos Soles

Tipo de Transacción : 2.6
PIM Autorización : S/.

Secuencia Funcional : 0324
Meta : 0001

Capacitación y Material Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza-Distrito de Piura
Adquisición de Activos Fijos no Financieros
442,150.00 Nuevos Soles

Tipo de Transacción : 2.6
Pim Autorizado : S/.

Secuencia Funcional : 00323
Meta : 0001

Supervisión Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza-Distrito de Piura

Tipo de Transacción : 2.6
Pim Autorizado : S/.

Adquisición de Activos no Financieros
206,591.00 Nuevos Soles

Que, mediante el Informe N° 45-2011/GRP-440320-BLGN de fecha 03 de noviembre de 2011, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contrataciones y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en lo que respecta al Componente 1, 2, 3 y 5 del Proyecto, y en conformidad a lo señalado en la Directiva N°016-2006/GRP-GRI-SGRNyS, en concordancia con la Resolución Contraloría N° 195-88-CG, en lo que respecta a parte del Componente 4, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista, revisores, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA DEL A.H. NUEVA ESPERANZA-PIURA" con Código SNIP N° 88577. Siendo el

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

240

Piura,

07 NOV 2011

objetivo del Proyecto, proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio educativo en la I.E. José Olaya Balandra-Piura (nivel inicial, primaria y secundaria). Señalando que, la verificación de la viabilidad del proyecto cuenta con opinión favorable conforme consta en la ficha de registro de banco de proyectos (Formato SNIP 03) del Ministerio de Economía y Finanzas, anexándose el Formato SNIP 15 correspondiente a la Entidad. Así mismo el expediente técnico comprende: Tomo I: 1.- Ayuda Memoria, 2.- Memorias Descriptivas del Proyecto por Especialidad, 3.- Planos del Proyecto y Relación de Láminas; Tomo II: Planos; Tomo III: 4.- Especificaciones Técnicas por Especialidad, 5.- Metrados y Presupuestos; Tomo IV: 6.- Ficha de Evaluación Ambiental, 7.- Informe de Vulnerabilidad, 8.- Estudio de Suelos, 9.- Levantamiento Topográfico, 10.- Otros Documentos; 11.- Expediente Técnico de Equipamiento, Mobiliario y Material Didáctico. Contando el Proyecto con un monto de inversión ascendente a S/. 4'257,770.79 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta con 79/100 Nuevos Soles), correspondiente a cuatro componentes: 1.- Elaboración del Estudio, por el valor referencial de S/. 71,940.36 (Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta con 36/100 Nuevos Soles), 2.- Inversión activo fijo (ejecución de obras civiles) por el valor de S/. 3'189,201.02 (Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 02/100 Nuevos Soles), 3.- Equipamiento, Mobiliario y Material Didáctico por el valor de S/. 347,888.41 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 41/100 Nuevos Soles), 4.- Plan de capacitación a docentes y alumnos, por el valor de S/. 442,150.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), 5.- Supervisión de Obra, por el valor de S/. 206,591.00 (Doscientos Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de julio de 2011. Siendo el monto de la inversión a financiar lo correspondiente a los componentes 2, 3, 4 y 5. Ejecutándose bajo las siguientes modalidades:

- Componente 2 y 3, por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por el sistema de contratación a suma alzada, y modalidad de ejecución contractual llave en mano, con un plazo de ejecución de 240 días calendario para obras civiles y 90 días calendario para equipamiento, mobiliario y material didáctico (a partir del sexto mes de iniciadas las obras civiles), con precios vigentes al mes de julio de 2011;
- Componente 4, por la la modalidad de ejecución presupuestaria directa;
- Componente 5, por la modalidad de ejecución indirecta;

Que, mediante Informe N° 450-2011/GRP-4403020 de fecha 03 de noviembre de 2011, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite el Expediente Técnico referido a la Gerencia Regional de Infraestructura, haciendo suyo el informe legal acotando en el párrafo anterior, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección General de Construcción y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N°

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

240

Piura,

07 NOV 2011

191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico Detallado del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA DEL A.H. NUEVA ESPERANZA-PIURA" con Código SNIP N° 88577, revisado y actualizado, en lo que corresponde a obras civiles, por los siguientes profesionales en las diferentes especialidades: Arq. Juan Armando Merino Espinoza (suscrito por la proyectista Arq. Sara Quesada Crisanto), Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro, Ing. Álvaro Piedra Yoplac, e Ing. Francisco Dolores Tolentino; y en lo que respecta al equipamiento, mobiliario y material didáctico, el Arq. Juan Armando Merino Espinoza, (suscrito por la proyectista, Arq. Sara Quesada Crisanto). Conforme y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos. Siendo que, la verificación de la viabilidad del proyecto cuenta con opinión favorable conforme consta en la ficha de registro de banco de proyectos (Formato SNIP 03) del Ministerio de Economía y Finanzas, anexándose el Formato SNIP 15 correspondiente a la Entidad. Contando el Proyecto con un monto de inversión ascendente a S/. 4'257,770.79 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta con 79/100 Nuevos Soles), correspondiente a cuatro componentes: 1.- Elaboración del Estudio, por el valor referencial de S/. 71,940.36 (Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta con 36/100 Nuevos Soles), 2.- Inversión activo fijo (ejecución de obras civiles) por el valor de S/. 3'189,201.02 (Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 02/100 Nuevos Soles), 3.- Equipamiento, Mobiliario y Material Didáctico por el valor de S/. 347,888.41 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 41/100 Nuevos Soles), 4.- Plan de capacitación a docentes y alumnos, por el valor de S/. 442,150.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), 5.- Supervisión de Obra, por el valor de S/. 206,591.00 (Doscientos Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de julio de 2011. Siendo el monto de la inversión a financiar lo correspondiente a los componentes 2,3, 4 y 5 del PIP, conforme la parte considerativa de la presente resolución y en atención al detalle del siguiente cuadro:

	COMPONENTE	MONTO
1	ELABORACION DEL ESTUDIO	71,940.36
2	EJECUCION DE OBRAS CIVILES	3'189,201.02
3	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTIVO	347,888.41
4	PLAN DE CAPACITACION A DOCENTES Y ALUMNOS	442,150.00
5	SUPERVISION	206,591.00
	MONTO TOTAL DE LA INVERSION	4'257,770.79

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

240

Piura,

07 NOV 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso correspondiente a los Componente 2,3, 4 y 5 del PIP, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon, Sobre Canon y Regalías
Tipo de Recurso	:	K	
Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	047	Educación Básica
Sub Programa Funcional	:	0010	Infraestructura y Equipamiento

Secuencia Funcional : 0252
Meta : 0001

Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza-Distrito de Piura
Adquisición de Activos no Financieros
3'537,091.00 Nuevos Soles

Tipo de Transacción : 2.6
PIM Autorización : S/.

Secuencia Funcional : 0324
Meta : 0001

Capacitación y Material Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza-Distrito de Piura

Tipo de Transacción : 2.6
Pim Autorizado : S/.

Adquisición de Activos Fijos no Financieros
442,150.00 Nuevos Soles

Secuencia Funcional : 00323
Meta : 0001

Supervisión Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza-Distrito de Piura

Tipo de Transacción : 2.6
Pim Autorizado : S/.

Adquisición de Activos no Financieros
206,591.00 Nuevos Soles

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contrataciones y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección por el valor referencial ascendente a S/. 3'189,201.02 (Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 02/100 Nuevos Soles), correspondiente al componente 2 del PIP (obras civiles) y por el valor referencial ascendente a S/. 347,888.41 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 41/100 Nuevos Soles) correspondiente al componente 3 del PIP (equipamiento, mobiliario, material didáctico), ambos con un plazo de ejecución de 240 y 90 días calendario respectivamente, con precios vigentes al mes de julio de 2011 y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por el sistema de contratación a suma alzada, y por la modalidad de ejecución contractual llave en mano.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

240 Piura, 07 NOV 2011



ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Dirección de Obras realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección por el monto ascendente a S/.206,591.00 (Doscientos Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al componente 5 del PIP (Supervisión), con precios vigentes al mes de julio de 2011, bajo la modalidad presupuestaria indirecta (servicios de terceros).



ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realizar todos los actos administrativos a fin de ejecutar lo correspondiente al componente 4 del PIP: plan de capacitación a docentes y alumnos, por el monto ascendente a S/. 442,150.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de julio de 2011, bajo la modalidad presupuestaria directa.



ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA